

RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CURSO 2024/2025 DE ESTANCIAS EN OTROS PAÍSES DE LA UNIÓN EUROPEA PARA EL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL AL AM- PARO DE LA ORDEN DE 16 DE MAYO DE 2011 Y DE LA RESOLUCIÓN DE 15 DE MARZO DE 2024.

MODALIDAD “GESTIÓN POR PARTE DEL CENTRO DOCENTE”

PERÍODO DE REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS: 3^{er} TRIMESTRE CURSO 2024/2025.

La Orden de 16 de mayo de 2011 (BOJA núm. 111 de 8 de junio), por la que se convocan estancias en otros países de la Unión Europea para el alumnado que cursa enseñanzas de Formación Profesional en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece en su artículo 22 que la persona titular de la Dirección General competente en materia de Formación Profesional y Educación Permanente resolverá la convocatoria asignando las estancias disponibles, y dejando en reserva al resto de solicitantes no excluidos, antes del 15 de abril para el alumnado que comience el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en el último trimestre.

La Comisión de Baremación, tras la publicación del listado provisional por orden de puntuación del alumnado solicitante y resueltas las alegaciones, ha elevado una propuesta de Resolución a la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente.

A la vista de la propuesta realizada por la Comisión de Baremación,

RESUELVO

Publicar el listado definitivo de las personas solicitantes seleccionadas para 7 estancias adjudicadas de las 40 convocadas, no habiendo solicitantes en reserva (BOJA núm. 58 de 22 de marzo de 2024).

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría General de Formación Profesional en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

LA DIRECTORA GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA INMACULADA TRONCOSO GARCIA	18/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmQBNYQBJSR5RKU5LNNCA5WKG6W	PÁG. 1/2	